

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

<p>AÑO LIV</p>	<p>Managua, D. N., Lunes 19 de Junio de 1950</p>	<p>Nº 126</p>
----------------	--	---------------

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PUBLICA

Déjase sin efecto un acuerdo Pág. 1209

TRIBUNAL DE CUENTAS

Circular Nº 612 1209

SECCION JUDICIAL

Remates	1210
Títulos Supletorios	1214
Marcas de Fábrica.	1215
Terrenos Nacionales	1216
Declaratoria de Herederos	1216

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

Nº 16

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.---Dejar sin efecto el Acuerdo No. 438, fecha 30 de Mayo del corriente año, por el cual se nombra a la señora Soledad Benedic (Empírica), Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural Puerto Viejo, jurisdicción de San Francisco del Carnicero. Departamento de Managua, en lugar de la señora Eugenia L. Villaseñor; y restituir a ésta en su cargo, a partir del 15 de Junio corriente.

2o.---La nombrada devengará el sueldo mensual de Ciento Quince Córdobas [C\$ 115.00] que se tomará del Título IX, Capítulo XI, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 8 de Junio de de 1950.--SOMOZA.--El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

Tribunal de Cuentas

Managua, D.N., 15 de Junio de 1950.
Sres. Administradores de Rentas,
Toda la República.

Circular Nº 612

A partir del primero de Julio en adelante las colectas provenientes de los impuestos del

Patronato Nacional de Reos,
Derechos Reales:
Título Oneroso,
Título Gratuito, Multas y
Semana de Comunicaciones,
se operarán en la siguiente forma:

1º-Patronato Nacional de Reos. Sus colectas se abonarán a una cuenta que se denominará «Patronato Nacional de Reos», la que se abrirá en la primera partida suprimiéndola de las Rentas Generales.

2º Derechos Reales:
Título Oneroso,
Título Gratuito,
Multas.

Estos impuestos se operarán así: El 60% de los Derechos Reales y Multas colectadas se llevarán a la línea de Renta correspondiente y el 40% restante a una cuenta que abrirán en la primera partida con el nombre «40% de Derechos Reales Junta Local de Beneficencia» cargando su total (100%) en la Caja de Efectivo.

3º-Semana de Comunicaciones. Todo ingreso a Caja de Efectivo que se haga de las colectas de la semana de Comunicaciones se operará así:

El 50% del total de lo colectado se abonará a la renta motivo del ingreso, ya sea correo, telégrafos, teléfonos, etc. Y el otro 50% restante se abonará a la cuenta «Semana de Comunicaciones», que se abrirá en la primera partida de Estado de Ingresos.

Al extender las Boletas Unicas, bien sea para el Impuesto de Derechos Reales o la Semana de Comunicaciones, deberá el encargado de su ejecución detallar en el cuerpo de las boletas la parte que del total colectado le pertenece al Gobierno, lo mismo que lo que le corresponde a las Instituciones o Juntas Locales que por estas instrucciones se operan como cuentas corrientes.

Siempre que al efectuar la liquidación de estos ingresos (Derechos Reales, Samana de Comunicaciones) haya fracción será a favor del Gobierno.

Los depósitos al Banco Nacional se realizarán en la forma C.J. Nº 1-A en la nueva cuenta «Fondos en Depósitos» abierta para esta fin, y cargarán a Traslaciones de Depósitos Banco Nacional su valor, con abono a Caja de Efectivo.

Las papeletas las numerará en orden sucesivo y enviará copia de la misma a este Despacho.

La parte de las colectas de Derechos Reales y Semana de Comunicaciones que pertenezcan al Gobierno siempre se depositarán en Cuenta General Córdobas.

En la descomposición del saldo de la Caja de Efectivo deberán abrir las cuentas siguientes:

Patronato Nacional de Reos,
40% Derechos Reales Junta
Local de Beneficencia, y
50% Semana de Comunicaciones.

En las que se registrará el movimiento tanto de Ingresos como Egresos y Saldo Final.

Avise estar entendido, y en caso de duda consulte.

De Ud. Atto. y S. S.,

Emilio Pereira, A.,
Presidente del Tribunal
del Cuentas.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3606

Once mañana veintiocho junio próximo, subasta, rásse rústico, sitios «Las Fuentes» y «Las Cuevas»: esta jurisdicción, ochenticinco manzanas, lindante-oriente, Julio Rivera; poniente, monte inculto; norte, Mercedes Espinosa; sur, Juan Espinosa.

Ejecución: Soledad Toruño contra Pilar Espinosa González.

Base: cuatro mil doscientos dieciocho córdobas. Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. León, trece Junio mil novecientos cincuenta.—Julio C. Morales V., Srío.
2245 3 3

Nº 3605

Doce meridianas, veintitres corriente mes, subastaránse mejoras siguientes: dos mil cafetos cosechados en buen estado, setecientas matas de guineo, siete manzanas potrero, zacate jaragua y natural, plantadas terreno nacional de cuarenta manzanas, situado lugar «Las Pesas», esta jurisdicción, lindante: oriente, terreno nacional; occidente, Julio Calderón; norte, Santiago Chavarría; sur, Cristóbal Talavera. Por ejecución José María Castro contra Mateo Pineda Valle. Base remate: mil quinientos córdobas. Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, doce Junio mil novecientos cincuenta.—C. Castillo C., Srío.

Es conforme. Jinotega, doce Junio mil novecientos cincuenta.—C. Castillo C., Srío.
2246 3 3

Nº 3632

El día viernes veintitres de Junio de mil novecientos cincuenta, a las diez de la mañana en el local de este Juzgado se subastará la finca denominada «El Abejónal», ubicada en jurisdicción de los Departamentos de Rivas y Carazo, compuesta de cuatro mil quinientas hectáreas de tierra entre las cuales existen nueve potreros empastados, y dos grandes sitios conocidos con los nombres de «Escalante» y «El Abejónal» propiamente dicho, estando todo el inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, terrenos nacionales; poniente, el mar pacífico; norte, terrenos de «Acayo» que fueron de un señor Arellano, sitio la «La Pita» y terrenos pertenecientes a Salvador Narváez y sur, «San Ignacio», Las Cañas y otros.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra el señor Pablo Leal h.

Base para el remate: Cuarenta y un mil ochocientos ochenta córdobas.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito. Managua, diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta.—Aristides Somarriba V.—José Antonio Tijerino, Srío.
2252 3 1

Nº 3610

El día Domingo 25 de Junio de 1950, a las 8 a. m., en la Sala de Remates de esta Institución y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
27109	1 Pichel y 4 copas de vidrio	9.24
28572	1 Colcha de algodón	15.84
28573	1 Colcha nueva	13.20
38307	1 Pluma fuente Sheaffers	8.96
39948	1 Reloj de mesa despertador, caja metálica	6.30
41580	1 Cadena con medalla, 1 anillo y 1 anillo con piedra, 5 grs.	31.50
42006	2 Anillos de filigrana, 3 gramos	12.60
42515	2 Prendedores y 1 anillo, 5 1/2 grs.	31.50
42565	1 Maquina para barbería	8.82
42580	1 Anillo con piedra, 8 gramos	25.40
42603	1 Caja de taladro, 1 cepillo de hierro, 1 cepillo de hierro y madera, 1 escuadra de hierro, 1 martillo y 1 gurbia	37.80
42617	1 Nivel de cobre	6.30
42618	1 Marco de hierro y 1 desarmador	3.78
42619	1 Caja de taladro y 1 martillo	7.56
42628	1 Sábana	8.82
42669	1 Cadena con medalla, 1 anillo, 1 anillo de acerina, 1 anillo con piedra, 8 gramos	37.80
42702	1 Cadena con medalla, 2 1/2 grs.	12.60
42720	1 Anillo con piedra y 1 anillo, 4 gramos	18.90
42721	1 Par de chapas, 1 anillo, 1 anillo con piedra y 1 par de argollitas 3 gramos	15.12
42774	1 Máquina de coser Singer, 15/30, mueble hechizo con su camisa de género	126.00
42793	1 Par de argollas, 4 1/2 gramos	15.12
42805	1 Cadena dije con piedra y 1 par de aretes, 7 gramos	37.80
42825	1 Par de zapatos para mujer nuevos	17.64
32848	1 Anillo con piedra, 2 1/2 grs.	10.08
42852	6 Cuchillos, 6 tenedores y 6 cucharas inoxidables	25.20
42860	2 3/4 Yds. de dril	6.30
42863	1 Pichel y 4 vasos de vidrio	6.30
42899	1 Reloj inoxidable, pulsera inoxidable y dorada	25.20
42924	1 Cadena en m/e, 3 gramos	18.90
42935	1 Pulsera con seis dijes, 1 1/2grs.	7.56
42941	1 Cadena con dije, 4 gramos	2.520
42953	3 Yds. de dril kaky	7.56
42961	1 Cepillo con su plana	12.60
42968	1 Alfiler con su perla y 4 brillantitos para corbata, 3 gramos	378.00
42974	1 Pluma fuente Parker 51, rombo azul, tapón dorado	31.50
42981	1 Cámara de filmar, marca Zeiss Ikon, caja metálica en b/e.	63.00
42988	1 Guillámen de hierro con su cuchilla y 1 gurbia	12.60
43025	2 Pulsera tejida No. 8, con cadenita de seguridad en m/e, dije de moneda inglesa, 15 gramos	37.80
43042	1 Mesa de cedro con 4 silleas para comedor	88.20
43044	1 Par de chapas con piedra, 2grs.	7.56
43060	2 Anillos, 7 gramos	31.50
43063	3 3/4 Yds. de imitación de lino	7.56
43074	4 Chapas, 1 cadena con medalla, 7	

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
43081	gramos 1 Pulsera de eslabones, 7 gramos, 1 reloj inoxidable bisel dorado Bulova, pulsera enchapada, para varón	37.80	53565	1 Cadena de cordón en m/e, medalla calada, 2 1/2 gramos	15.12
43097	2 Anillos con piedra, 4 gramos	126.00	53568	1 Pulsera nueva, 1 anillo piedra sintética, 1 anillo con acerina, 20 gramos	63.00
43123	1 Pulsera con corales y cuentas, con dije, 3 gramos	18.90	43569	1 Reloj inoxidable bisel dorado «Bulova», pulsera enchapada	37.80
43134	2 Anillos y 1 anillo 4on piedra, 7 gramos	6.30	43573	1 Máquina de escribir «Underwood», portátil en su caja original	40.40
43155	1 Espejo ord, marco de madera	31.50	43576	1 Máquina de coser «Magestic», mueble de una mesta, moderna	126.00
43156	2 1/2 Yds. de seda, 2 yds. de villeta asedada, 3 yds. de género de algodón y lana	5.04	43587	1 Mecedora de roble, maqueada	18.90
43200	1 Dije de Cristo, 1 gacilla con dije de Cristo, 1 cadena en m/e, sin broche con medalla, 1 anillo y 1 con piedra, 10 1/2 gramos	27.72	43592	1 Cadena, 5 gramos	13.50
43203	1 Cadena dije de Cristo y 1 anillo, 12 gramos	31.50	43593	1 Cadena dije con piedra y 1 par de chongos, 5 gramos	31.50
43209	3 Yds. de remember de algodón plomo, 2 1/3 yds. de villeta	50.40	43599	1 Vestido de casimir tropical para mujer	12.40
43233	4 Yds. de seda blanca, 3 yds. de seda listada	25.20	43601	2 Planchas para ropa	4.96
43295	1 Pana de dos orejas, 1 porra de dos orejas, 2 platones enlozados	37.80	43613	1 Catre de hierro, pequeño	74.40
43311	1 Cadena con medalla y 1 par de chapas con piedra, 4 gramos	18.90	43625	2 Anillos, 4 anillos con piedra, ord, 10 1/2 gramos	37.20
43313	1 Pana enlozada	25.20	43627	1 Par de patacones, 1 par de chapas con piedra, 2 anillos con piedra, 4 gramos	18.60
43314	1 Cepillo de hierro estañado para hielo	5.04	43648	1 Cadena dije de Cristo, 3 anillos y 1 esclava, 10 gramos	49.60
43315	5 Tazas, 5 escudillas y 3 platos de porcelana	6.30	43668	1 Cadena con dije, 3 gramos	18.60
43316	3 Platos, 4 platitos, 1 dulcera y 3 pichelitos de vidrio, en una canasta	12.60	43697	2 Platones, 1 mantequera, 1 azucarera, dos dulceritas blancas, 3 dulceritas verdes, 1 fuente rectangular y 5 dulceritas, 1 azafate de lata	18.60
43317	1 Porra enlozada con su tapa	7.56	43713	1 Anillo, 1 gramo	4.96
43322	1 Anillo con piedra ord, 2/1 gra.	15.12	43722	1 Cama de hierro colchón de alambre	18.60
43346	1 Reloj inoxidable, «Roame», con un pedazo de faja	12.60	43728	1 Cadena dije de Cristo, 4 1/2 gra.	24.80
43350	1 Cadena con dije, 6 gramos	50.40	43729	1 Esclava de filigrana, con cadenita de seguridad, 10 1/2 gramos	31.00
43357	1 Cámara fotográfica, caja de vaquelita	37.80	43774	3 Yds. de género de algodón	6.20
43370	1 Par de chapas de monedas de dos pesos mejicanos, 4 gramos	15.12	43776	1 Pantalón de dril nuevo	12.40
43371	1 Anillo y 1 par de chapas, 4 gra.	25.20	43784	1 Anillo con un zafiro blanco, 3 gramos	24.80
43373	1 Chaqueta de lana en b/e	18.90	43800	1 Par de chapitas con piedra, 2 1/4 gramos	12.40
43376	1 Anillo, 1 1/2 gramos	15.12	43826	1 Cadena dije de Cristo, 11 gmrs	37.28
43377	1 Cadena dije de Cristo y 1 anillito, 5 gramos	12.60	43829	2 3/4 Yds de villeta asedada	9.92
43386	2 Medalla y 1 anilla, 11 1/2 gra.	25.20	43910	1 Tapado de tela nylañ, 1 cepillo para hielo	6.20
434081	1 Lámpara eléctrica vidrio esmerilado para colgar	37.80	43911	1 Vestido de villeta asedada, para mujer	6.20
43410	1 Azuela con su cabo	12.60	43936	1 Cadena dije de Cristo, 1 cadena ord, 0 anillos, 30 gramos	99.20
43418	1 Pulsera tejida No. 8, con cadenita de seguridad, 6 gramos	6.30	43939	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillo con piedra, 7 gramos	37.20
43435	1 Cadena dije de Cristo, 3 1/4 gra.	37.80	43944	1 Cadena ord, con medalla, 7 gra	31.00
43460	1 Cadena en m/e, dije de filigrana, 1 par de chongos con corales, 5 1/4 gramos	18.90	43945	2 Planchas para ropa y 1 cepillo para hielo	8.68
43474	1 Par de chapas, 1 gramo	25.20	43953	3 Planchas para ropa	8.68
43478	1 Pulserita en m/e, 3 gramos	5.04	43955	1 Cadena dije de corazón, 1 grm	7.44
43484	1 Cadena en m/e, con dije y 1 par argo;las, 3 gramos	12.60	43977	1 Cadena con medalla y 1 dije, 6 gramos	37.20
43512	1 Cadena dije de cerdito, 4 1/2 gramos	15.12	44020	1 Anillo con piedra, 2 gramos	9.92
43513	1 Cadena dije con piedras, 10 1/2 gramos	25.20	44033	1 Revólver S. W. calibre 38, en m/e	31.00
43514	1 Pulsera de media caña, con cadenita de seguridad dije de canastito con piedra, 11 gramos	37.80	44083	1 Par argollas, 1 gacilla con 2 dije, 3-anillitos y 1 anillo con piedra, 12 1/2 gramos	43.40
43516	1 Cadena dije de Cristo, 1 medalla, 1 1/2 gramos	37.80	44086	1 Cadena ord, con medalla, 5 1/2 gramos	24.80
43517	1 Anillo con piedra y dos gacillas con dije, 2 gramos	63.00	44105	1 Anillo en m/e, 2 gramos	4.96
43542	1 Mesita de cedro para sala	37.80	44162	1 Cadena con medalla, 2 gramos	12.40
43553	1 Par de chapas con piedra, 1 gramo	37.80	44214	1 Cadena dije de Cristo y 1 anillo, 6 gramos	37.20
		10.08	44223	4 1/2 Yds de dril azul listado	7.44
		5.04	44226	1 Cadena en m/e, con dije, y 1 par de chapas con piedra, 5 grams	31.00
		5.04	44235	1 Valija de madera maqueada	6.20
			44278	2 Planchas para ropa	8.68

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base de Remate</i>
44290	1 Anillo y 1 anillo con piedras, 4 1/2 gramos	14.88	45008	2 Anillos, 3 1/2 gramos	14.88
44292	1 Cadena dije de Cristo, 11 grms	31.00	45045	3 Planchas para ropa con una agarradera para las tres	8.68
44308	1 Caja de taladro de media vuelta	8.68	45046	2 Planchas para ropa y 6 cucharitas	8.68
44398	1 Reloj inoxidable, Rancet, para varón	24.80	45053	1 Cartera de cuero de lagarto con un lagartito, nueva	18.60
44401	1 Par de chapas con piedras y 1 anilla con piedra, 4 gramos	18.60	45057	1 Cobertor de género de algodón	24.80
44424	1 Cadena en m/e, 4 gramos	24.80	45075	2 Sillas mecedoras de caoba maqueadas	49.60
44143	1 Corte de dril 2 2/3 yds	6.20	45095	1 Plancha para ropa, 1 pichel, 2 vasos, 1 cuchilla de mesa y 1 tenedor	6.20
44450	1 Anillo con piedra, 4 gramos	18.60	45122	1 Cadena dije de Cristo, 8 1/2 gra	49.60
44462	1 Reloj despertador para mesa, caja metálica	14.88	45124	1 Cadena en m/e, con medallita, 1 1/4 gramos	8.68
44463	1 Mazo, 1 martillo, 1 formón, 1 cincel de acero, 2 brocas	8.68	45136	1 Par de botas de hule café nuevas	24.80
44472	1 Par de argollas y 1 anillo, 8 grs	37.20	45138	1 Cadena, 1 anilla, 1 gacilla con dije, 1 gacilla con monedita de cuatro reales guatemaltecos, 7 1/2 gramos	24.80
44495	1 Anillos, 3 1/5 gramos	14.88	45139	1 Esclava en m/e, esmaltada, 7 grs	24.80
44506	1 Sábana de manta, nueva	8.68	45147	1 Sierra de mano	18.60
44542	1 Pluma fuente Esterbrook	4.96	45151	1 Cadena, 4 gramos	24.80
44557	1 Cadena ord, 18 gramos	74.40	45156	1 Cadena de eslabones dije de filigrana, 4 gramos	18.60
44563	2 Vestidos de género de algodón, nuevos para mujer	8.68	45174	2 Anillos, 1 anillo con piedra, 6 y 1/2 gramos	24.80
44592	1 Anillo, 1 1/2 gramos	6.20	45232	1 Anillo, 4 gramos	12.40
44606	1 Cadena dije de Cristo, 20 grms	49.60	45238	1 Fustán de jersel con encaje	12.40
44619	1 Cadena con medalla, 3 1/2 grms	18.60	45260	1 Vitrina con seis vidrios	62.00
44638	1 Cadena dije de Cristo, 20 grms	74.40	45266	2 Anillos, 5 1/2 gramos	18.60
44650	1 1/2 yds de crespón de seda salmón, 1 yd crespón de seda blanca y 1 yrd color rojo	11.16	45286	1 Cadena dije con piedra, 2 1/2 gramos	18.60
44658	1 Cadena en m/e, dije de celuloide, 2 gramos	9.92	45295	1 Cobertor de género de algodón	24.80
44665	1 Cadena con medalla, 2 1/4 grms	12.40	45304	1 Par de chapas con piedra	12.40
44680	1 Cadena en m/e, con medallita y 1 anillo, 3 gramos	18.60	45308	1 Cadena con medalla, 3 gramos	18.60
44681	3 Yds de villela asedada listada	11.16	45324	1 Cadena dije con piedra, y 1 anillo, 7 1/2 gramos	37.20
44736	1 Platón de china	6.20	45378	1 Reloj enchapado Waltham, para bolsillo	31.00
44737	1 Reloj enchapado pulsera de resorte inoxidable, dorada	43.40	45381	1 Pana enlozada, 1 tacita enlozada, 1 dulcera, 1 copa y 2 vasos de vidrio, 2 escudillas de vidrio y 1 yarda de género de algodón	7.44
44743	2 Yds de poplín estampado	4.96	45384	1 Cadena en m/e, con dije, 1 anillo con piedra, 1 par de chapas con piedra, 6 gramos	31.00
44746	1 Anillo con piedra, 1 anillo con piedrita y chispita 5 gramos y 1 reloj inoxidable Minimax, pulsera cromada, para mujer	49.60	45393	1 Anillo, 5 1/2 gramos	18.60
44768	1 Anillo, 3 gramos	12.40	45398	1 Cadena con dije, 1 anillo, 1 par de chapas con piedras, 6 1/2 g.	31.00
44773	1 Cepillo con su plana	18.60	45402	1 Cadena con medalla, 2 gramos	12.40
44788	1 Escuadra de hierro y madera, 1 trabador de serruchos, 1 diablito de hierro, 1 par de bisagras de bronce y 1 par de bisagras de hierro	99.2	45459	1 Cadena en m/e, dije de filigrana, 4 gramos	24.80
44789	2 1/2 Yds de lona americana	17.36	45475	2 Anillos, 4 1/2 gramos	18.60
44811	1 Cadena con medallita, 1 pulserita con dije, 3 gramos	14.88	45477	1 Cadena con dije, 1 par de chapas con piedra, 3 gramos	18.60
44829	1 Anillo, 3 gramos	14.88	45488	1 Par de chapas, 2 gramos	9.92
44852	1 Pluma fuente Parker 51 rombo azul, tapón dorado	31.00	45490	1 Reloj inoxidable, bisel dorado Cyma	18.60
44865	1 Mesa de madera de cedro maqueada	43.40	45495	1 Pulsera de eslabones, 1 cadena con medalla y 1 cadena con dije, 7 gramos	37.20
44877	1 Cadena ord, en m/e, dije de lámina, 3 1/4 gramos	24.80	45500	1 Máquina de coser Singer, 15/88 bastante nueva, con su camisa de género	372.00
44892	3 Cuadros de madera con sus vidrios	99.2	45501	1 Cadena con medalla y 1 anillo con piedra, 4 gramos	24.80
44917	1 Cordón con dije, 1 anillo con piedra y seis chispitas, 1 anillo, 1 par de argollones, 10 gramos	37.20	45516	1 Collar de corales, engazado en oro, en caja, 12 gramos	31.00
44927	1 Reloj y pulsera de resorte inoxidable	24.80	45517	1 Rosario de oro con algunas cuentas y argollitas de cobre, 12 g.	49.60
44931	1 Bar de argollas, 2 anillos, 1 anillo con piedra, 10 gramos	24.80	45535	1 Anillo, 4 1/2 gramos	18.60
44939	2 Anillitos y dos pares de patacones, 2 1/2 gramos	12.40	45551	1 Anillo, 2 1/2 gramos	12.40
44945	2 1/4 Yds de villela asedada	8.68	45572	1 Cadena en m/e, dije de Cristo, y 1 anillo con piedra de venturina, 5 1/2 gramos	31.00
44968	1 Cadena con dije, 3 gramos	18.60	45580	1 Cadena en m/e, con medalla, 2	
44971	1 Cadena en m/e, con medalla, un prendedor y 1 patacón, 4 1/2 grs	18.60			
44984	3 Yds de villela asedada	12.40			
44989	1 Esclava, 1 anillito y 1 par de chapas, 4 1/2 gramos	16.80			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
45583	1 Anillo con un brillantito irregular, 5 gramos	37.20	45823	1 Cadena con medalla, 1 anillo de oro, 7 1/2 grs.	37.20
45597	1 Esclava y 1 par de chapas; 4 g.	18.60	45827	3 Yardas dril	7.44
45602	1 Par de mancuernillas de moneda de 2 1/2 del Indio, 10 gramos	49.60	45835	1 Reloj y pulsera inoxidable	31.00
45612	2 1/2 yardas de vellela asedada	8.68	45843	1 Anillo de oro, 4 1/2 grs.	18.60
45621	3 Yardas de seda	18.60	45844	1 Anillo y 1 par de chapas de oro, 4 1/2 gramos	18.60
45622	2 Planchas para ropa	4.96	45853	1 Cadena con medalla, 1 cadena dije de Cristo, de oro, 8 grs.	49.60
45624	1 Cepillo de hierro, 1 formón, 1 formón bicelado, 1 gurbia y 1 destornillador	9.92	45859	1 Esclava sin broche, con piedra, 1 cadena y 1 anillo con chispitas de oro, 7 1/2 gramos	24.80
45625	1 1/3 yardas de gabardina de algodón y seda ploma	12.40	45862	1 Anillo de oro, liso, 2 grs.	9.92
45643	2 Anillos y 3 anillos con piedra, 8 1/2 gramos	37.20	45868	1 Mazo pequeño, de hierro	4.96
45647	1 Gacilla con dije, 1 anillito y 1 par de patacones, 2 gramos	9.92	45872	1 Barra de acero	6.20
45670	1 Cadena, 19 1/2 gramos	37.20	45875	3 Cadenas, 1 dije florcita, 1 dije canastito con piedras, 1 par chapitas filigrana, de oro, 11 grs.	62.00
45698	1 Cadena dije con piedra, 2 anillos 6 gramos	31.00	45883	1 Cadena con medalla, de oro, 5 gramos	31.00
45703	1 Cadena, dije de filigrana, 8 gramos y 1 reloj pulsera inoxidable Mermes, para mujer	55.80	45886	1 Azuela, 1 mazo pequeño y 1 broca	7.44
45704	1 Compresor para pintar, con su pistola niquelada, tanque de aluminio y manguera	124.00	45887	2 Cortes de 3 yds. c/u., género de algodón	14.88
45708	1 Anillo, 3 gramos	18.60	45892	1 Par de chapas de oro, 4 grs.	18.60
45713	1 Par de chapas con piedras, 1 par de chapas con piedra, 2 1/2 g.	12.40	45908	1 Anillo de oro, liso	37.20
45714	1 Pedazo de oro, 15 gramos	24.80	45909	1 Cadena con dije, 1 anillo filigrana, 1-anillo piedra roja, 1 anillito m/e con piedra, de oro, 6 1/2 gramos	31.00
45716	1 Reloj y pulsera inoxidables, marca Mulco, para varón	31.00	45913	1 Pana enlozada	8.86
45722	1 Pulserita con piedra, 1 1/4 grms.	4.96	45922	4 Yardas género de seda	24.80
45724	1 Cadena con medalla, 1 anillo y 1 par de chapas, 6 gramos	37.20	45930	1 Esclava y 1 par de chapitas de oro, 2 1/2 gramos	12.40
45730	1 Cadena con medalla, 1 cadena reventada con medallita, 6 g.	37.20	45932	1 Cadena con medalla sin argolla y 1 anillo con piedra, de oro, 10 gramos	31.00
45732	1 Reloj inoxidable, Oris, faja plástica	37.20	45934	1 Cadena con medalla, 2 1/2 grs.	12.40
45738	1 Valija de vaqueta, con su llave forrada en manta	43.40	45939	1 Máquina de escribir, portátil, marca «Corona»	31.00
45740	1 Cadena de oro, con medalla, 12 gramos	49.60	45947	1 Cadena con dije, de oro, 3 grs.	12.40
45741	1 Pana enlozada; 6 vasos, 3 dulceras, 3 escudillas y 2 tazas	11.16	45966	1 Par chongos con piedra y 1 par patacones de org, 3 grs.	14.88
45742	2 Anillos, 3 1/2 gramos	12.40	45974	1 Cadena dije de Cristo y 1 anillo con piedra, de oro, 5 grs.	18.60
45744	1 Par de argollas filigrana, 7 1/2 gramos	18.60	45975	1 Cadena con medalla y 1 cadena, de oro, 4 1/2 grs.	18.60
45745	1 Anillo de oro, 5 gramos	14.80	45999	1 Camisa de poplín	12.40
45746	1 Berviquí con su broca, para joyería	8.68	46001	1 Cadena de oro, 4 gramos	24.80
45747	1 Par de chapas de oro, con piedra, 3 1/2 gramos	12.40	46013	1 Par chapas con piedra, de oro, 1 gramo	4.96
45752	3 Yardas seda celeste y 2 1/4 yds. género de algodón	22.00	46016	1 Anillo de chapa, de oro, 2 grs.	9.92
45766	1 Pluma fuente marca 'Sterbrook'	4.96	46018	1 Anillo de chapa y 1 anillo con piedra, de oro, 7 1/2 grs.	31.00
45767	1 Formón, 2 gurbias, 1 escuadra de hierro y 1 alicate	6.20	40623	1 Anillo con piedra, 1 anillo liso, 1 par de chapas con piedra, en m/er y 1 corazón en una gacilla, de oro, 5 1/2 gramos	24.80
45768	1 Llave universal, 1 diablito, 2 formones y 1 tenaza alicate	12.40	40626	1 Anillo de oro con piedra aceirna, 10 gramos	74.40
45700	3 Tazas con sus escudillas, de color, 4 platitos de color, de vidrio, 3 dulceritas, 1 taza sola y 23 vasos distintos	8.68	46027	1 Cadena con medallita y 1 anillo de oro, 4 grs.	24.80
45791	15 Vasos de vidrio, distintos	4.96	46028	1 Reloj inoxidable, sin vidrio, faja de cuero	12.40
45792	20 Vasos alatinos	7.44	46029	1 Par de chapas de monedas de 5 colonas, 8 gramos	49.60
45793	1 Cadena dije de corazón y 1 par chapas con piedra, 3 1/4 grs.	18.60	46030	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 6 gramos	37.20
45794	1 Anillo liso y 1 anillo con piedra, de oro, 6 gramos	31.00	46033	1 Pluma fuente marca «Eversharp»	24.80
45801	1 Anillito con piedrita, 1 anillo con imitaciones de perla y coral, 1 chapa de cantarito y 1 par de patacones de oro, 4 1/2 grs.	18.60	46050	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 5 gramos	31.00
45802	1 Cadena con medalla, 1 anillo liso semigrabado y 1 esclava de oro, peso 5 gramos	24.80	46088	1 Par de argollas de oro, 4 1/2 grs.	18.60
			46096	1 Par de patines	12.40
			46121	1 Dije sin argolla y 1 anillo, de oro, 3 gramos	14.88
			46143	1 Cadena dije filigrana, 1 esclava, un anillo de filigrana, un anillo con piedra, de oro, 10 gramos	49.60

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
46150	4 Anillos don piedra, un par de chongos, un dije de corazón, de oro, 10 gramos	43.40	46307	1 Anillo de oro con piedra, 1 1/2 gramos	7.44
46158	1 Anillo y 1 anillo con piedra, de oro, 4 1/2 gramos	18.60	46320	1 Anillo de oro con piedra 1 1/2 gramos	8.68
46160	1 Máquina de coser estilo 15-30, devanador incomp. sin bobina, faltándole un rodo	186.00	46321	1 Par argollas, una cadenita en m/e, un pedazo de argollita, de oro, 2 1/2 gramos	7.44
46163	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 4 gramos	24.80	46326	1 Cádno de oro en m/e, sin broche, con dije, 5 gramos	31.00
46165	1 Anillo de oro, 5 gramos	12.40	46321	1 Cadena de oro con medallita, 2 gramos	12.40
46166	1 Cadena con medalla, de oro, 2 1/2 gramos	14.88	46330	1 Par de chapas, un anillo, en m/e, de oro, 6 gramos	9.92
46172	1 1/2 Yds género de seda y 2 1/3 yds crespón romano	21.08	46336	1 Anillo de filigrana, un anillo, de oro, 4 1/2 gramos	18.60
46177	1 Anillo de oro con piedra, 3 1/4 gramos	12.40	46369	1 Serrucho y una llave inglesa	8.68
46193	1 Pulsera con cadenita de seguridad, un par chapas con piedra, de oro, 8 gramos	37.20	46371	1 Pijama de poplín	14.88
46196	1 Cadena con medalla y 1 anillo con piedra, de oro, 6 gramos	31.00	46401	1 Cordón dije de filigrana, de oro, 7 gramos	24.80
46199	1 Anillo de oro, liso, 7 1/2 grms	18.60	46442	1 Cadena de oro con dije cerdito, 2 gramos	12.40
46200	1 Par de chapas con imi, de perlas y piedrita, un par chapas, una chapa sola, con piedra, un un anillito, un alfiler de corbata, un par chongos con dos corales, de oro, 10 gramos	43.40	46451	1 Cadena de oro sin broche, dije con piedra, 4 1/4 gramos	24.80
46203	1 Cadena con medalla y un anillo con piedra, de oro, 8 gramos	43.40	46455	1 Cadena de oro con medalla, 3 gra	18.60
46204	1 Prensa de mecánico con su llave	19.84	46474	1 Rulserita tejido Nº 8 con cadenita de seguridad, y dije, de oro, 7 gramos	37.20
46206	1 Plancha eléctrica con su cordón	31.00	46495	1 Anillo en m/e, una cadena, con medallita, 13 gramos	37.20
46208	1 Cadena con medalla y 1 anillito de oro, 4 1/2 gramos	24.80	46506	1 Máquina de coser marca Singvr, estiló 15-30	310.00
46210	1 Anillo de oro con imit. de perla y piedras, 2 1/2 gramos	12.40	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR		
46211	1 Pulsera dije moneda mexicana, de plata	12.40	Oficina Principal.		
46212	1 Silleta de madera	12.40	Managua, D. N.		
46214	1 Frasco para perfumes, 1 polvera y 1 espejito de vidrio	18.60	2 2		
46215	1 Pulsera con cadenita de seguridad broche en m/e, con medallita, de oro, 5 1/2 gramos	31.00	TITULOS SUPLETORIOS		
46217	6 Cuchillos crimados	18.60	Nº 3249		
46227	1 Reverbno eléctrico y 1 platón de aluminio	17.36	Francisco Alvarez Montoya, solicita título supletorio siguientes propiedades, en esta jurisdicción, a saber: (a) Una cuadra en Tilgue, siguientes linderos y dimensiones: oriente, Francisco Guillén, mide por este rumbo, cincuenta varas; poniente, Cipriano Paizano, mide por este rumbo, cuarentiocho varas; norte, Fernando Ocón, camino de por medio, mide este rumbo, veintidos varas y sur, Cipriano Paizano, mide este rumbo, cincuenta varas; (b) otra cuadra, dentro los siguientes linderos y dimensiones: oriente, Herminia Juárez, mide este rumbo; cuarenta varas; poniente, David Alemán, mide este rumbo cuarenta varas; norte, Lisandro Flores, mide este rumbo, diez y seis varas y sur, María Antonia Obregón, midiendo por este rumbo, veintidos varas y (c) un lote de terreno como de tres manzanas extensión dentro de los siguientes linderos: oriente, Cipriano Paizano; poniente, testamentaria de Miguel Ortiz; norte, Catarino Barrios y sur, Perfecta Carrillo de Avilés.		
46231	1 Par de chapas con piedra, de oro 1 1/2 gramos	7.44	Quien se crea con derecho opóngase término legal.		
46240	1 Camisa de poplín, sport	7.44	Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta.—Gabriel Mejía, Srío.		
46244	2 1/2 Yds. viliela y 1 cobertor	22.32	1047 3 2		
46245	7 1/2 Yds. de bogotana, 2 1/2 yds. seda amarilla y 2 1/2 yds. seda color rosado	27.28	Nº 3248		
46248	3 Yds.	6.20	Carlos Gutiérrez Monge, solicita título supletorio, lote terreno rústico, sito en El Pochote, esta jurisdicción, como una manzana extensión, siguientes linderos: oriente, propiedad de Justo Cajina; poniente, la de Ramón Monge; norte, la de Gonzaló Viales, camino de por medio y sur, propiedades de Justo Cajina y Ramón Monje.		
46254	1 Cadena dije de corazón, de oro, 3 gramos	18.60	Quien se crea con derecho opóngase término legal.		
46255	1 Anillo de oro peso 4 1/2 gr.	24.80	18.60		
46256	1 Anillo de oro con 1 brillantito revent. 1 1/4 gramos	74.40	18.60		
46257	1 Par de zapatos para mujer	18.60	18.60		
46258	1 Cadena de oro con medallita, maltratada, 3 gramos	18.60	18.60		
46359	1 Cadena dije de corazón, 1 anillo montadura en m/e. 4 gramos	24.80	18.60		
46260	1 Tornillo para prensa de carpintería	18.60	18.60		
42261	1 Anillo, 1 anillito liso, maltratado 1 anillito con piedra, de oro, 4 gramos	18.60	18.60		
46262	1 Cadena con medalla y 1 anillo, de oro, 6 1/2 gramos	34.72	18.60		
46265	1 Cadena de oro, 5 gramos	24.80	18.60		
46267	1 Cadena de oro con dije, 8 grs.	37.20	18.60		
46270	1 Espejo biselado con marco	31.00	18.60		
46293	1 Cerradura para puerta	18.60	18.60		
46294	1 Lámpara eléctrica para mesa	12.40	12.40		

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veintiseis de Abril mil novecientos cincuenta.—Gabriel Mejía, Srío. 1048 3 2

Nº 3349

Francisco López Moya, solicita título supletorio, propiedad rústica en esta jurisdicción, situada dentro de los siguientes linderos: oriente, predio de Manuel Aguirre; poniente, norte y sur, el mismo Manuel Aguirre, teniendo entrada esta propiedad por el callejón del oriente. Una manzana de extensión superficial. Estímala en cien córdobas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Diríá, veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta.—Baltazar Arévalo A., Srío. 2021 3 2

Nº 3247

Manuel Ramírez Valdivia, solicita título supletorio derecho tierra, veinte pesos, sitio Olomeguita, lindante: oriente, Raymundo Zapata; poniente, Los Montoya; norte, mediando camino, Juan Ramírez; sur sitio abierto.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Abril mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío. 1049 3 2

Nº 3608

Rufina D. de Torrez, solicita título supletorio predio rústico terreno propio esta jurisdicción, lindantes: oriente, y norte, predio doña Margarita de Sánchez; poniente, predio de la solicitante; sur, camino enmedio, de doña Margarita de Sánchez.

Quien se crea con derecho opóngase término de ley.

Juzgado Civil. Quezalguaque, 26 de Abril de 1950.—Juan Bordaz, Juez Local Civil.—Valentín Medrano E., Srío. 1093 3 2

Nº 3329

Crisanto Delgado Delgado, solicita título supletorio huerta siete manzanas, Lechecuagos, lindante: oriente, sur, Antonio Chang; poniente, Gabriel Salas; norte, mediando camino Felipa Sequeira.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, nueve Mayo mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío. 2006 3 2

Nº 3328

Marcelino Morazán y Atanasia Bonilla, solicitan título supletorio, casa y solar Achuapa, lindante: oriente, Elisa Bonilla; poniente, Ignacia Flores; norte, Emilio Bonilla; sur, Blanca Estela Parrales.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito por la Ley. León, nueve Mayo mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío. 2005 3 2

Nº 3331

Rosa Camacho v. Rivera, mayor, viuda, oficios domésticos, este domicilio solicita título supletorio solar urbano, linderos: oriente, sur, calles; norte, Concepción Palacios; poniente, Mercedes Jiménez. Superficie setecientos veintitres metros cuadrados. Tiene casa habitación, diez por cinco; servicios interiores. Húbolo compra Reinaldo Rivera. Vale doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Buenos Aires, nueve Mayo mil novecientos cincuenta.—Isidro R. Baltodano.—F. Flores M., Srío. 2008 3 2

Nº 3514

La señora Sara Ojeda, se ha presentado a este Juzgado pidiendo título supletorio de un solar y casa en esta ciudad con los siguientes linderos: oriente, propiedad de José María Contreras; occidente, calle enmedio, testamentaria de Casimiro Fi-

gueros; norte, solar y casa de Ruperto Contreras y testamentaria de María Aguilar; y sur, solar y casa que fué de la testamentaria de Julián Jerez y Josefa Silva.

Quien pueda opóngase término legal.

Juzgado Local.—Nagarote, treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Ramón Palacios, Srío. 2172 3 2

Nº 3490

Sixto Merlo, solicita título supletorio un predio rústico sitio Santa Teresa a Quasuyuca esta jurisdicción como diez manzanas, lindante: oriente, Félix Morales mediando camino; occidente, Félix Morales; norte, Félix Morales, sur, Tomás Saenz.

Oyense oposiciones término ley.

Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, treinta Mayo mil novecientos cincuenta.—Luis Castellón V.—J. Rodríguez M., Srío. 2148 3 2

Nº 3484

Josefa Tijerino v. Lejarza, solicita título supletorio casa solar Cantón Sagrario, León, lindantes: oriente, sucesión Mariano Fiallos; poniente, mediando calle Tomás Taboada; norte, Leonor Espino; sur, Juana Leytón de López.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Mayo mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío. 2143 3 2

Nº 3485

Lorenzo Blas Vásquez, solicita título supletorio predios urbanos siguientes: (a) oriente, predio Antonio Mayorga, zanjón de «La Javilla» en medio; poniente, calle en medio, Perfecta Herrera, Francisco Salinas; norte, Benito Trujillo; sur, Zanjón «La Javilla» (b) oriente, calle enmedio, Andrés Mercado; poniente, Concepción Sánchez; norte, calle enmedio, Trinidad Herrera; sur, Marta Sánchez. Ambos en barrio de Subtiava, Cantón San Pedro.

Interesados opónganse.

Juzgado lo. Local Civil. León, treintinueve Mayo mil novecientos cincuenta.—Carlos José Selva, Srío. 2144 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 3505

Tavannes Watch Co., de Tavannes, Suiza, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CYMA

para proteger y distinguir: «Productos y accesorios de relojería, de orfebrería, de bisutería, joyería y platería, instrumentos y aparatos de precisión, de óptica, de geodesia y de astronomía; aparatos de control, brújulas, despertadores, contadores, metrónomos, registradores, máquinas de escribir, de calcula y accesorios; instrumentos para aparatos dentales; de cirugía, de ortopedia, de medicina y de higiene; material para escribir, dibujar y pintar; artículos de oficina, papelería, material para oficinas técnicas, tira líneas, chinchas de acero, engrapadoras, artículos de casa, objetos de enseñanza, instrumentos de música, aparatos y artículos relacionados con la fotografía, la electricidad, la calefacción, la telefonía, la fonografía, la telegrafía y la impresión; cristalería, juegos, juguetes, artículos para deportes, para fumadores, cuchillería, quincallería, artículos para mujeres, incluyendo vestidos, útiles y utensilios; máquinas de todas clases, sus partes y accesorios; motores y partes de motores, respuestos para automóviles y toda otra clase de vehículos y aviones, armas, lo mismo que todo objeto o estuches que sirvan para la propaganda y la publicidad de los artículos arriba detallados».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, tres de Junio de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor. 2164 3 2

Nº 3506

Powers-Samas Accounting Machines Limited, de Londres, Inglaterra, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SAMAS

para proteger distinguir: «Máquinas de contabilidad y sus partes, archivadoras, armazones, gabinetes y gavetas para tarjetas de archivar, tarjetas de archivo, y papel para tabular y cintas para máquinas de contabilidad».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, tres de Junio de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor. 2165 3 2

Nº 3507

Joseph Crosfield & Sons, de Lancashire, Inglaterra, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SOLGON

para proteger y distinguir: «Detergentes».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, tres de Junio de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor. 2167 3 2

Nº 3498

N. V. Boometal, de Hilversum, Holanda, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: «Lociones y artículos de tocador, preparaciones para lavar ropa, preparaciones para el cuidado y la limpieza de boca y los oídos, cosméticos, jabones, perfumería, enjuagatorios para la boca, agua de colonia, preparaciones para el cuidado del pelo».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, tres de Junio de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor. 2166 3 2

TERRENOS NACIONALES

Nº 3516

Bartolo Hernández, solicita donación gratuita y definitivamente, lote terreno nacional de cincuenta manzanas situada en la cañada de Piedra Larga, de esta jurisdicción, con varias mejoras o cultivos y estos linderos: oriente, posesiones de Cristóbal Urbina y Felipe Jarquín; poniente, fincas de Daniel Somarriba y Juan Valiente; norte, posesiones de Pablo Rayo y Félix Pedro Pérez y sur, las de Lázaro Urbina y Modesto Sevilla.

Quien se considere con derecho, opóngase. Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Matagalpa, uno de Junio de mil novecientos cincuenta. Líneado—cincuenta manzanas—Vale.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío. Es conforme. Ernesto Alonso Rosales, Srío. 2174 3 2

Nº 3517

Inés López, solicita donación gratuita y definitivamente, lote terreno nacional de veinte manzanas de extensión, situado en la cañada de Los Limones de esta jurisdicción, tiene mejoras y está bajo estos linderos: oriente, posesión de Tranquilino Rodríguez; poniente, la de Saturnino Alvarez; norte, posesión de Oneciforo Hernández y sur, la de Daniel Araúz.

Quien se considere con derecho, opóngase. Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Matagalpa, uno de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío. Es conforme. Ernesto Alonso Rosales, Srío. 2175 3 2

Nº 3518

Cristóbal Urbina, solicita donación gratuita y definitivamente, lote terreno nacional, como de ocho manzanas de extensión, situado en la cañada Piedra Larga, esta jurisdicción, tiene mejoras y está bajo los siguientes linderos: oriente, posesión de Felipe Jarquín; poniente, la de Pablo Rayo; norte, la de Francisco Castaño y sur; la de Bartolo Hernández.

Quien se considere con derecho, opóngase. Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Matagalpa, uno de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío. Es conforme. Ernesto Alonso Rosales, Srío. 2176 3 2

Nº 3519

Julia Buschting de Blandón, solicita donación gratuita y definitivamente, un lote de terreno nacional situado en la camarca Guapotal, jurisdicción de San Ramón, de este departamento, de como cincuenta hectáreas de extensión, con mejoras, y estos linderos: oriente, terrenos de Eulogio Chavarría; poniente, los de José María González; norte, los de Julio Morales y sur, los de Eloisa Martínez Huerta.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal. Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, uno de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío. Es conforme. Testado—del—No vale.—Ernesto Alonso Rosales, Srío. 2177 3 2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 3596

Indalecia Treminio viuda de Ramírez, solicita declararse heredera de su difunto hijo Abraham Ramírez Treminio,

Oyense oposición término legal.

Dado juzgado 1º. Civil del Distrito. Managua, Junio trece de mil novecientos cincuenta.—Aris. Somarriba V.—Humberto Hernández L., Srío. 2251 1